



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 0004504/2015

RESOLUCIÓN DECANAL N° 35/2015.

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo categoría 366/07 del Agrupamiento Administrativo como Auxiliar Administrativo, en el Área Económico Financiera de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15° y 16° de la mencionada ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso a la fecha.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

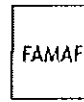
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un cargo categoría 366/07 del Agrupamiento Administrativo como Auxiliar Administrativo, en el Área Económico Financiera de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: En el Concurso Cerrado Interno podrá presentarse el personal de planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los agentes de la planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el concurso Cerrado General podrán presentarse en el concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 0004504/2015

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Marta GARCÍA SOLA (Categoría 366/01 – FAMAF – legajo 12274).

Suplente: Gloria LÓPEZ (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 29304).

- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Mauricio Andrés SAIFE (Categoría 366/06 – FAMAF – legajo 47261).

Suplente: María A. MALDONADO (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 37035).

- De otras dependencias:

Titular: Sandra Marina DEZA (Categoría 366/01 – Facultad de Ciencias Agropecuarias - legajo 41300).

Suplente: Viviana Raquel GRASSETTI (Categoría 366/03 – Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC - legajo 27913).

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Las inscripciones para el CONCURSO CERRADO INTERNO Y/O GENERAL serán receptadas desde el día 27 marzo al 6 de abril (inclusive) de 2015, de 9 a 13 hs.

- En caso de no haber inscriptos para el concurso cerrado interno ni general se receptorán las inscripciones para el CONCURSO ABIERTO desde el día 7 al 13 de abril (inclusive) de 2015, de 9 a 13 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación:

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:30 hs, a fin que comiencen su actuación, en dependencias de la Secretaría Administrativa de esta Facultad.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 0004504/2015

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

La fecha de examen para el concurso cerrado interno será el día 14 de abril de 2015 a partir de las 10 hs.

Si en el concurso cerrado interno no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso cerrado general que tendrá como fecha el día 14 de abril de 2015 a partir de las 10 hs.

Si en el concurso cerrado general no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso abierto que tendrá como fecha el día 21 de abril de 2015 a partir de las 10 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMA F, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMA F y por Mesa de Entradas de esta Facultad. A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico -- práctico en la página web de FAMA F:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

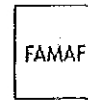
También se podrá adquirir el mismo en la Fotocopiadora del Centro de Estudiantes de la FAMA F (3^{er} piso), en el período comprendido entre el 27 de marzo al 20 de abril de 2015 de 10 a 16 hs.

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 0004504/2015

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el Art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

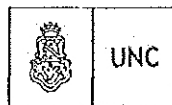
ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

CÓRDOBA, 3 de marzo de 2015.

st

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 0004504/2015

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL Nº 35/2015
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

CARGO: No Docente – Agrupamiento Administrativo.

CATEGORÍA: 366/07 – Auxiliar Administrativo.

ÁREA: Económico Financiera.

HORARIO DE TRABAJO: De 8:00 a 15:00 hs.

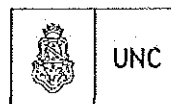
TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada. b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

El agente se desempeñará como Auxiliar Administrativo en el Área Económico Financiera en funciones de compras de equipamiento en el exterior, debiendo efectuar tareas operativas de acuerdo a su capacitación y experiencia.

Deberá colaborar en tareas relacionadas con:

- Compras de equipamiento científico, material bibliográfico e insumos, tanto en el país como en el exterior.
- Asesoramiento a docentes e investigadores de FAMAF sobre los trámites y requisitos de la compra en el exterior de equipamiento científico-tecnológico, insumos, publicaciones, libros, drogas y reactivos químicos.
- Asesoramiento sobre los requisitos para la obtención de la exención de impuestos ROECYT (certificados Ley 25.613), y otras exenciones que correspondan a los bienes que importa la UNC.
- Gestión y procesamiento de proformas y presupuestos de bienes en el exterior en idioma inglés.
- Gestión de pagos al exterior en moneda extranjera a través de la Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (SPGI) de la UNC.
- Coordinación de los retiros de mercaderías con o sin franquicia arancelaria ante la Administración Nacional de Aduanas, y realización de la tarea administrativa de las gestiones que correspondan ante la (SPGI) de la UNC para la nacionalización y despacho a plaza de los mismos.
- Procesos de gestión de Programas y Proyectos Especiales (FONARSEC, FONCYT, MINCYT, ETC, etc.).
- Rendiciones contables de ingresos y egresos.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 0004504/2015

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Título Secundario completo.

Conocimientos sobre:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06 – Título 2, arts. 11 al 13; y 14 a 16. Título 3, arts. 21 al 23. Título 5, arts. 47, 48, 49 y 50; Título 6, arts. 74 a 78; Título 7, arts. 114, 115, 116 y 117 y Título 10, arts. 140 al 148.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Título II, VII y IX.
- Inglés. Dominio oral y escrito.
- Manejo de PC: Planilla de Cálculo, Procesadores de Texto, Internet, Correo Electrónico.
- Procedimientos de la Ley Nacional Nº 25.613/2002 - ROECYT.
- Resolución Gral. de AFIP Nº 3252/2012.
- Resolución Gral. de AFIP Nº 3421/2012 (Anexo VI), Operaciones Cambiarias.
http://biblioteca.afip.gov.ar/dcp/REAG01003421_2012_12_20
- Incoterms. Términos en Comercio Internacional.
- Ley 22.415. Código Aduanero. Capítulo I, Ámbito Espacial, arts. 1 a 5. Título II Capítulo 1, arts. 36 a 44. Capítulo 2, arts. 57 y 58. Capítulo 3, arts. 75 a 77.
- Decreto 1023/2001. Completo.
- Decreto 893/2012. Título II Capítulos I, II, III, y IX (arts. 79 al 84); Título III Capítulo VI, Sanciones, completo.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

- 1.- Habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones.
- 2.- Debe ser capaz de generar propuestas de trabajo acordes a la tarea a cumplir.
- 3.- Se valorará positivamente experiencia en funciones similares en esta Institución o en otras.